



**Hospital Universitari**  
**MútuaTerrassa**



# Itinerario Formativo de Enfermería del Trabajo

## **Itinerario docente de ENFERMERÍA del TRABAJO**

**Coordinadora:** Dra. M.Rodríguez Carballeira. Jefa de Estudios

### **Autores**

Sra. Sonia Sallent Tarrés (Enfermera del Trabajo)

Dra. Susana González Marcos (Jefe Área Médica SP)

**Centro: Hospital Universitari MútuaTerrassa**

Fecha de elaboración: 01/09/2015

Número de revisión : 1<sup>a</sup> edición

## **Índice**

---

<b>1. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2. Definición</b>	<b>4</b>
<b>3. Objetivo del itinerario formativo</b>	<b>4</b>
<b>4. Servicios y unidades que implican el itinerario formativo</b>	<b>4</b>
<b>5. Objetivos generales y competencias</b>	<b>5</b>
<b>6. Plan del itinerario formativo</b>	<b>7</b>
<b>7. Cursos, sesiones y actividades investigadora</b>	<b>7</b>

## **1. Introducción**

---

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 181/2008, por la que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la salud y desarrollan ciertos aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, el Comité de Docencia debe aprobar los itinerarios que elaborarán los tutores de residentes de cada unidad docente. La enfermería del trabajo es la rama de la enfermería que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio-laboral en que éste se desarrolla.

El presente programa de formación se basa en la Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo.

## **2. Definición**

---

El Itinerario Formativo es un manual para obtener información sobre la formación especializada en una determinada unidad docente de nuestro centro, describiendo las competencias que tiene que adquirir a lo largo de su formación un residente y el grado de supervisión que tendrá.

## **3. Objetivo del Itinerario Formativo**

---

El objetivo principal es describir la adaptación, de acuerdo con las características de cada unidad docente, del programa de formación diseñado por la Comisión Nacional. Se detallan los objetivos y grado de supervisión de cada rotación o año de residencia. A partir de aquí se desarrollan los planes individuales de formación de cada residente.

Los planes individuales de formación de cada residente que se deriven, tendrá como objetivo que los residentes tengan una guía docente personalizada, detallando qué rotaciones tiene que hacer a lo largo de su residencia.

## **4. Servicios y unidades que implican el Itinerario Formativo**

---

Son todos aquellos que, independientemente de su titularidad, se consideran necesarios para impartir formación especializada, con arreglo a lo dispuesto en el programa oficial.

**1-Formación en atención especializada (5 meses y medio).**—Durante este periodo la formación del residente se centrará, fundamentalmente, en la adquisición de las competencias que se relacionan en el apartado 4.3.2 del Programa Oficial de la Especialidad (competencias área asistencial)

El enfermero en formación de la especialidad de Enfermería del Trabajo, rotará por las siguientes áreas:

- a) Urgencias hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general (1 mes).
- b) Unidades de: Urgencias traumatológicas y rehabilitación (1 mes).
- c) Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología (2 meses).
- d) Medicina preventiva (1 semana).

e) Oftalmología. Otorrinolaringología (3 semanas).

f) Radiodiagnóstico (2 semanas).

Las rotaciones que se indican en este apartado se realizarán en el Hospital Universitari Mutua de Terrassa, y en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de dicho hospital.

**2- Formación en atención primaria (1 mes).**—Durante este periodo la formación del residente se centrará, fundamentalmente, en la adquisición de las competencias que se relacionan en los apartados 4.3.1 (competencias área preventiva) y 4.3.5 (competencias área de docencia e investigación) del Programa Oficial de la Especialidad, participando en los programas de salud y de educación para la salud en los que colaboren los enfermeros que presten servicios en los dispositivos de atención primaria integrados en la unidad docente.

Las rotaciones que se indican en este apartado se realizarán en el centro de atención primaria Terrassa Sud, en los que se impartirán de forma continuada programas de salud y de educación para la salud en los que colaboren enfermeros.

El orden y la distribución de los períodos de rotación serán supeditados al cronograma desarrollado por el Coordinador de la unidad docente con la aprobación de la Comisión de Docencia.

**Servicios implicados:**

<b>Servicio</b>	<b>Colaborador Docente</b>
Urgencias hospitalarias y extrahospitalarias (1 mes)	Sra. Mariola Méndez
Urgencias traumatológicas y rehabilitación (1 mes)	Sra. Mariola Méndez
Cardiología y Neumología (1 mes)	Sr. Miguel Angel Molina
Dermatología y Alergología (1 mes)	Dr. Pere Vives
Otorrinolaringología (1,5 semana)	Dr. Javier Maiz
Oftalmología (1,5 semana)	Dr. Kazem Mousavi
Radiodiagnóstico (2 semanas)	Sra. Mónica Góngora
Servicio de Prevención (1 semana)	Sra. Sònia Sallent
Atención primaria (1 mes)	Sr. Jose A. Sabio Aguilar

**5. Objetivos generales y competencias**

---

**Objetivo general.**—La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

**Competencias específicas.**—Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo, se pueden agrupar en área Preventiva, Asistencial y de Docencia e investigación.

**1 Área preventiva.** —Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.

b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.

c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.

d) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.

**2 Área asistencial.** —Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.

b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.

c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.

d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.

e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.

f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.

g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

**3 Área de docencia e investigación.**—Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

a) Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.

b) Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.

c) Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.

d) Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.

## 6. Plan del Itinerario Formativo

---

SEPTIEMBRE	Urgencias Hospitalarias Generales	1 mes
OCTUBRE	Urgencias Traumatológicas	1 mes
NOVIEMBRE	Servicio de Prevención	1 semana
	Oftalmología/Otorrinolaringología	3 semanas
DICIEMBRE	Neumología	2 semanas
	Cardiología	2 semanas
ENERO	Dermatología	2 semanas
	Alergología	2 semanas
FEBRERO	Radiodiagnóstico	2 semanas
	Atención Primaria	2 semanas
MARZO	Atención Primaria	2 semanas

## 7. Cursos, sesiones y actividad investigadora

---

Cursos obligatorios a realizar durante la rotación el dispositivo:

- Curso de acogida al residente
- Soporte vital: nivel I (básico) y nivel II (avanzado)
- Protección radiológica
- Metodología y introducción a la investigación (niveles I,II)
- Seminarios de Neumología, Cardiología,.
- Todos los cursos que convoque la Comisión de Docencia y que a criterio del tutor hospitalario sean de interés para el residente de enfermería del trabajo.

Además deberá participar activamente en todas las sesiones clínicas organizadas por los diferentes servicios por los que esté rotando.